



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 15 MAR. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, la Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, el Sr. Ramón García Carrasco, presentó boleta de honorarios correspondiente a toma de Posesión Material de terrenos para la obra "Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Limite Regional", Región del Biobío.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 0677,

1.- **PÁGUESE**; a Ramón García Carrasco RUT: 5.341.571-7, boleta de Honorarios N° 499611 de fecha 06.02.2012, por un valor de \$ 55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 55.556 con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 20193543-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio Bio

MRG/BRG/Jrc.-
13.03.2012
DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Subdepto. de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 5596257